

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 8.434 / 2017.

ZAPALLAR, 20 de Diciembre de 2017.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud presentada por a la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
GISELLE CASTILLO NAVIA Técnico en Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Los Peques de Cachagua.	1/2	22.12.2017

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

pai

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE VARCHÍVESE.,

ADMINISTRADUORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden de señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd .-